Colectora Ruta Nac. 168 Km 0, Paraje "El Pozo"
(3000) Santa Fe, Argentina (54 342) 451 1370
info@santafe-conicet.gov.ar - www.santafe-conicet.gov.ar

CONICET
SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe

SANTA FE, 12 de marzo de 2019

VISTAS las notas registradas en Mesa de Entradas de este Centro Científico con fechas 21 de febrero 2019 y 7 de marzo 2019, de los Dres Alberto Iglesias y Liliana Forzani, respectivamente

CONSIDERANDO:

Que, mediante dichas notas, el Dr. Alberto Iglesias solicita una prórroga por 3 meses para presentar la rendición correspondiente al último adelanto del Proyecto de Cooperación Bilateral Nivel 1 CONICET-NSF 2016, con motivo de que parte de los fondos fueron utilizados para la compra de pasajes aéreos para la Lic. Romina Minen, quien se encuentra actualmente trabajando en la Loyola University Chicago (USA) y dado que aún no cuenta con los comprobantes de realización de los viajes aéreos ida y vuelta, no le resulta posible cerrar la rendición.

Que la Dra Liliana Forzani solicita una prórroga por 6 meses para presentar la rendición correspondiente a la primera cuota otorgada en el Proyecto de Cooperación Bilateral Nivel 1 CONICET/NIH de Estados Unidos, titulado "Sufficient dimension reduction for microbiome data" convocatoria 2016, con motivo de poder realizar la misión del trabajo previsto al National Cancer Institute en el mes de junio 2019, haciendo coincidir la estadía con la visita de otros investigadores especialistas reconocidos en el análisis de datos de microbioma.

Que el "Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas", aprobado por Resolución de Directorio N° 3596/09, establece en su artículo 14, inciso "i)" que "El Director del Centro Científico Tecnológico, previa autorización del Consejo Directivo del CCT, puede autorizar las prórrogas ordinarias de hasta seis meses para la ejecución y rendición de financiamientos, debiendo comunicar las mismas a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Gerencia de Administración";

Que, en su reunión ordinaria del día 11 de marzo de 2019, el Consejo Directivo del CCT CONICET Santa Fe ha resuelto autorizar las prórrogas solicitadas por los Dres. Dres Alberto Iglesias y Liliana Forzani, hecho del que se deja constancia en el acta correspondiente;

Que el presente acto se dicta en mérito de las atribuciones conferidas por el Decreto 310/2007 y las Resoluciones de Directorio de CONICET N° 995/06, 3111/06 y 2626/07,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
DECIDE:

Artículo 1°: Prorrogar por un período de seis (6) meses el plazo para la rendición de cuentas de los fondos asignados a los siguientes investigadores:

- Dres Alberto Iglesias
- Dra Liliana Forzani

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico Tecnológico y de Administración y a los interesados. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF N° 07/2019